

LICITACIÓN PÚBLICA

Nº 14 / 2015



**PUERTOARICA**  
EMPRESA PORTUARIA ARICA

**“CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE MODULO O  
CONTENEDOR-COCINA PARA EL ANTEPUERTO”**

BASES ADMINISTRATIVAS

SEPTIEMBRE 2015

## **1.- ANTECEDENTES GENERALES**

La Empresa Portuaria Arica, en adelante “EPA”, dentro de sus políticas de administración, ha determinado efectuar una Licitación Pública para cotizar la Construcción y Habilitación de Módulo o Contenedor Cocina para el Antepuerto.

Las presentes Bases Administrativas, en adelante BA, tienen el propósito de regular el proceso de licitación y adjudicación de la presente propuesta y especificar los documentos que deben presentar los oferentes a la licitación, las que serán complementadas con los Términos de Referencia, y formarán parte integrante del contrato que se suscriba para estos efectos entre la empresa adjudicada y la EPA.

Empresa Portuaria Arica es una empresa pública del estado que en materia de adquisición de bienes y servicios, se rige por su ley orgánica y por las normas de derecho privado.

## **2.- TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Los Términos de Referencia definen las condiciones mínimas del servicio, corresponden a las indicadas en la documentación adjunta a estas bases:

- Términos de Referencia Módulo Cocina
- Términos de Referencia Contenedor Cocina

Previo a la presentación de la oferta, los oferentes deberán haber tomado conocimiento de los servicios requeridos y requisitos de contratación contenidos en estas bases y anexos.

## **3.- DISPOSICIONES GENERALES:**

3.1.- El Contrato será a suma alzada, precio fijo sin reajuste, ejecutado conforme a los Términos de Referencia del servicio a contratar, además se considera que las presentes Bases Administrativas, Normas Técnicas, leyes y ordenanzas que tengan relación con el trabajo y reglamentación interna de la Empresa Portuaria Arica serán documentos que se incorporan al Contrato.

3.2.- Los trabajos solicitados y el contrato u orden de compra respectivo, se ceñirán y se regirán además, por los siguientes documentos:

- a) Las presentes Bases Administrativas.
- b) Términos de Referencia y Especificaciones Técnica.
- c) Las aclaraciones a las Bases Administrativas y/o a los Términos de Referencia según sea el caso, derivadas del procedimiento de consultas estipulado en estas Bases.
- d) La oferta presentada por el proponente en todo aquello no incompatible con los instrumentos anteriores y el Contrato.
- e) El Contrato respectivo.

Todos los documentos arriba mencionados formarán parte integrante del contrato derivado de la adjudicación de la propuesta.

- 3.3.- En cualquier momento, antes de la apertura de la propuesta, la Empresa Portuaria Arica podrá modificar las fechas e introducir enmiendas a los documentos de la licitación a través del envío de una carta aclaratoria a todos los oferentes que hayan adquirido bases.
- 3.4. Las ofertas tendrán vigencia por un plazo de 60 días corridos, a contar de la fecha de apertura de las propuestas.
- 3.5. Participar en esta Licitación implica aceptar por parte de los Oferentes las condiciones establecidas por la EPA, reservándose ésta el derecho a aceptar la propuesta que mejor satisfaga sus intereses y rechazar todas las propuestas cuando, a su juicio exclusivo, ninguna de ellas cumpla en lo técnico y/o económico para con los intereses de la EPA, no pudiendo ninguno de los oferentes reclamar ningún tipo de indemnización.

#### **4.- CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**

Las fechas para las etapas de la presente Licitación, son las siguientes:

Publicación	08 y 09 de septiembre de 2015.
Venta de Bases	08.09.2015 al 11.09.2015
Reunión Técnica y Visita a Terreno	14 de septiembre de 2015 a las 11:00 hrs
Recepción de Consultas	Hasta 15 de septiembre de 2015.
Respuestas a Consultas	Hasta 16 de septiembre de 2015
Presentación Ofertas	23 de septiembre de 2015, 17:00 hrs.
Fecha Estimada Adjudicación	No antes del 25 de septiembre de 2015.
Fecha Estimada de Firma Contrato e Inicio Obras	No antes del 25 de septiembre de 2015.

Todas las consultas deberán enviarse al correo electrónico: [licitacion142015@puertoarica.cl](mailto:licitacion142015@puertoarica.cl) que indique como asunto. "Consultas a la Licitación Pública No. 14/2015".

No serán consideradas válidas las consultas o cualquier otro documento que sea enviado a otro destinatario y/o otra dirección.

Por su parte las comunicaciones y/o notificaciones a los Oferentes se efectuarán al correo electrónico, fax o dirección informados al efecto por cada uno de ellos.

Las consultas se responderán en una o más "Circulares Aclaratorias", las que serán enviadas por correo electrónico a todos los Oferentes.

EPA no se responsabilizará por la recepción tardía o extravío de las Circulares Aclaratorias que se emitan, después de haberlas enviado a la dirección y número de fax y/o dirección de correo electrónico indicado por los Oferentes.

#### **5.- REQUISITOS PARA OPTAR A LA LICITACIÓN**

Podrán participar en esta Licitación las personas naturales y/o jurídicas, que hayan adquiridos bases, que acrediten experiencia en las materias a contratar y que cumplan con la documentación requerida en estas bases.

## **6.- COSTOS DE LA LICITACIÓN**

6.1.- Todos los gastos de cualquier naturaleza en que incurran los Proponentes para la preparación y presentación de sus propuestas, serán de su exclusiva cuenta y cargo.

6.2.-El precio de estas bases será la suma de \$ 10.000 (Diez mil pesos), IVA incluido.

6.3.- Este valor se podrá depositar o transferir a nombre de la Empresa Portuaria Arica en la Cuenta Corriente N° 30638701 de Banco Corpbanca Rut: 61.945.700-5 – Sucursal Arica. Conjunto con ello deberá informar a EPA con el comprobante de depósito y datos de facturación al siguiente e-mail: licitacion142015@puertoarica.cl y retirar o requerir las Bases en las oficinas de EPA, ubicadas en Avenida Máximo Lira No.389 – 2do.piso en la ciudad de Arica.

## **7.- DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

Las Propuestas se presentarán expresadas en Pesos Chilenos (\$).

Las ofertas serán incondicionales e irrevocables y deberán ser presentadas en 02 sobres cerrados en la secretaria de la Gerencia General de la Empresa Portuaria Arica, ubicada en calle Máximo Lira No.389 segundo piso, de la ciudad de Arica, hasta el **día 23 de Septiembre de 2015 hasta las 17:00 hrs.** vencido el plazo no se recibirán ofertas.

Todos los documentos contenidos en dichos sobres deberán entregarse debidamente encarpados, con firma y timbre del Representante Legal de cada Proponente.

Los oferentes deberán presentar su oferta en dos sobres cerrados, conforme se indica a continuación y conteniendo todos los documentos exigidos en original en los puntos 7.1 y 7.2. de las presentes bases.

Cada sobre deberá venir caratulado en la forma indicada más abajo, conteniendo los antecedentes en carpetas o con anillados, sin enmendaduras, borrones ni frases manuscritas.

**Sobre N° 1:** (Nombre del Proponente)

### **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**Señores**

**Empresa Portuaria Arica**

**Licitación Pública N° 14/2015**

**“CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE MODULO O CONTENEDOR-COCINA”**

**Máximo Lira No.389 – 2° piso**

**Arica**

**Sobre N° 2:** (Nombre del Proponente)

**OFERTA ECONOMICA**

**Señores**

**Empresa Portuaria Arica**

**Licitación Pública N° 14/2015**

**“CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE MODULO O CONTENEDOR-COCINA”**

**Máximo Lira No.389-2º Piso**

**Arica**

Con posterioridad al acto de apertura no se podrá modificar, ni complementar la documentación presentada, salvo que “La Empresa” lo requiera.

**7.1. Sobre ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:**

A continuación se indica los documentos que cada oferente deberá presentar a la propuesta, dentro del sobre N° 1 “Antecedentes Administrativos”, en el mismo orden siguiente:

**7.1.1 Datos de la Empresa:**

En formato adjunto (**Anexo N° 1**), deberá proporcionar los datos de la Empresa, de acuerdo a lo solicitado (razón social, representante legal, fonos, dirección comercial, etc.)

**7.1.2 Carta declaración de responsabilidad del oferente**

Declaración del oferente firmada por el representante legal, en que se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en formato adjunto (**Anexo N° 2**).

**7.1.3 Programa de Trabajo**

El oferente deberá presentar (**Ver Anexo N° 3**):

- a) Programa de trabajo
- b) Plazo total de ejecución.

El Plazo debe indicarse en cantidad de días corridos, y deberá señalarse las etapas de avance, adjuntando Carta Gantt.

**7.1.4 Experiencia**

El oferente deberá acreditar experiencia en adaptación o acondicionamiento de contenedores y/o en módulos para uso habitacional o industrial (**Anexo N° 4**)

**7.2. Sobre OFERTA ECONOMICA:**

**7.2.1. Oferta Económica**

Las ofertas deberán presentarse conforme a formato adjunto (**Anexo N°5**), expresados en pesos chilenos (\$). El valor debe incluir los impuestos legales, señalando el tipo de régimen tributario a que esté afecto el oferente.

Para su formulación se considerará lo siguiente:

- En el Anexo N° 5 el oferente deberá presentar el presupuesto en forma separada para cada trabajo.
- El oferente podrá ofertar ambos trabajos o uno de ellos.
- El monto no estará afecto a ningún tipo de reajuste.
- Los costos derivados de la formulación de la oferta, en que incurra el proponente, serán de su cargo, no dando origen a indemnización alguna en caso de rechazarse su oferta.

#### **8.- CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Las consultas de los oferentes se recibirán al correo electrónico [licitacion142015@puertoarica.cl](mailto:licitacion142015@puertoarica.cl), hasta las **18:00 horas** del día **15 de Septiembre de 2015.-** Las respuestas a las consultas y aclaraciones, se harán por correo electrónico a todos los oferentes, a más tardar el día **16 de Septiembre de 2015.-**

#### **9.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS**

EPA abrirá las ofertas en un acto público, ante una comisión nombrada para dichos efectos, en la fecha establecida en el numeral 4 de las presentes bases.

En la oportunidad del acto de apertura, se procederá sólo a verificar que los antecedentes solicitados hubiesen sido presentados, y no a analizar el fondo ni las omisiones que puedan contener los mismos. No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, y que no afecten la esencia de las mismas, ni impidan su comparación con las demás propuestas. Cualquier discrepancia que pueda presentarse en el acto de apertura, será resuelta en forma definitiva por la Comisión, sin derecho a reclamo.

La Empresa Portuaria Arica, se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario a todos los proponentes, no se refieran a aspectos esenciales o no afecten la correcta evaluación de las propuestas y, sujeto en todo caso a la condición de que tales defectos sean subsanados dentro de los dos días hábiles siguientes al acto de apertura.

Con todo, EPA se reserva el derecho a solicitar o requerir la complementación, rectificación y/o aclaración de antecedentes, contenidos, informaciones o documentos contenidos en los Antecedentes Administrativos, fijando un plazo para su rectificación y/o aclaración.

Después de la revisión de los Antecedentes Administrativos, se procederá a la apertura de los sobres o paquetes señalados como "Oferta Económica", en el mismo orden de apertura.

Efectuadas las aperturas, se suscribirá un acta simple con los proponentes presentes y se pondrá término al acto.

Con posterioridad al Acto de apertura, la Empresa Portuaria Arica, determinará si cada propuesta cumple sustancialmente o no, con los requerimientos de los antecedentes de la licitación, y podrá solicitar al o los oferentes aclaraciones, precisiones y/o complementaciones formales de los antecedentes presentados.

#### **10.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

EPA evaluará las ofertas considerando la mejor oferta Técnica, lo que arrojará un puntaje técnico (40%), y evaluará las ofertas económicas considerando el menor precio, lo que arrojará un puntaje económico (60%), integrando ambas variables en un puntaje final.

La evaluación Técnica comprenderá la siguiente ponderación:

50% experiencia

50 % plazo de ejecución, obteniendo el puntaje máximo el menor plazo ofertado.

EPA podrá requerir aclaraciones y complementaciones a las ofertas técnicas y/o económicas, sin expresión de causa imponiendo un plazo para su entrega al proponente requerido.

#### **11.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

EPA adjudicará la licitación a la oferta que obtenga el mayor puntaje final. La adjudicación se comunicará por escrito, fijando el plazo de suscripción de contrato.

En caso de empate en el puntaje, se adjudicará la licitación a aquel licitante que haya obtenido el mayor puntaje en la Oferta Técnica.

EPA se reserva el derecho a declarar desierta la licitación sin expresión de causa, sin que ello de derecho a reclamo o cobro de indemnización alguna por parte de los oferentes. No serán admisibles quejas ni reclamos por la adjudicación.

Una vez que la Empresa Portuaria Arica haya decidido la adjudicación, será informado el oferente o proponente adjudicado mediante carta, citándole a formalizar el contrato respectivo al día, lugar y hora para la firma y canje de boletas de garantía.

Ningún acto del adjudicatario obligará en modo alguno a EPA antes de entrar en vigencia el contrato.

#### **12.- DESESTIMIENTO DEL PROPONENTE ADJUDICADO**

Si por cualquier causa, el proponente adjudicado no aceptare la adjudicación, EPA podrá adjudicar al proponente que siga en el orden de conveniencia de La Empresa.

#### **13.- FIRMA DEL CONTRATO**

El Contratista se obliga a suscribir el contrato de servicio en la fecha que señale EPA al comunicarle su adjudicación.

El Contrato se firmará en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y fecha, otorgando uno a la empresa prestadora y los restantes quedan en poder de la Empresa Portuaria Arica. La fecha del contrato, será la de inicio de los trabajos.

#### **14.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Al momento de la firma del contrato, el Contratista adjudicado entregará a EPA una Boleta de Garantía Bancaria pagadera a la vista a su sola presentación, con la glosa **“PARA GARANTIZAR EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO LICITACION PUBLICA N° 14/2015 CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE MODULO O CONTENEDOR-COCINA”**. La boleta será nominativa a favor de la Empresa Portuaria Arica, por un plazo de vigencia igual al plazo del contrato, aumentado en 30 días corridos y por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor o precio bruto ofertado, tomada en un Banco con sucursal, sede u oficina en Arica. Habiéndose verificado la recepción definitiva de los trabajos, la garantía será devuelta dentro de los 30 días siguientes.

En caso que el plazo de ejecución del contrato se prorrogue o se modifique, el Contratista deberá proceder a renovar esta garantía, con una anticipación mínima de treinta días (30) a su vencimiento, considerando para su validez, la nueva fecha de término aumentado en 30 días corridos.

EPA podrá hacer efectiva la garantía a título de pena, si el Contratista no diere cumplimiento fiel, oportuno y correcto del contrato respectivo. Sin perjuicio de lo anterior, se deja expresamente establecido que además de lo anterior, EPA podrá pedir indemnización por perjuicios de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1543 del Código Civil de Chile.

#### **15.- PLAZOS**

El Contratista se obliga a entregar el servicio contratado en todos los tópicos y materias requeridas en la fecha de término ofrecida por el Oferente en su programa de trabajo y aceptada por EPA.

Con todo y por causas justificadas, EPA podrá, a su solo juicio, autorizar una modificación al plazo por carta simple.

#### **16.- PRECIO Y FORMA DE PAGO**

El valor o precio de los servicios será el monto fijo en pesos ofrecido por el Oferente, Impuesto Incluido. El valor o precio se pagará en un solo Estado de Pago, una vez recepcionado conforme el contenedor-cocina. El Estado de Pago deberá contar con la aprobación de la Contraparte Técnica de EPA.

La factura deberá ser dirigida a:  
EMPRESA PORTUARIA ARICA  
RUT 61.945.700-5  
MAXIMO LIRA 389 PISO 2 ARICA

#### **17.- NATURALEZA DE VÍNCULO Y RESPONSABILIDADES:**



Dada la naturaleza del contrato, el Contratista asume las obligaciones correspondientes al pago de honorarios, remuneraciones y leyes sociales de todo el personal que intervenga en la ejecución de los trabajos.

En todo caso, en el evento que se persiga la responsabilidad subsidiaria de EPA por hechos o actos del Contratista o del personal de su dependencia, EPA podrá retener y descontar del pago del precio de este contrato las sumas correspondientes y podrá repetir en contra del Contratista por aquellos valores que aún se adeudaren.

No obstante lo anterior, las partes declaran que han acordado expresamente que el Contratista asume todo riesgo de daño o perjuicio propio, directo o indirecto, causado por accidentes, fuerza mayor y caso fortuito ocurridos en el tiempo de vigencia del presente contrato, quedando EPA exenta de estas responsabilidades.

El Contratista exime de responsabilidades a EPA de todo perjuicio directo o indirecto, que por cualquier causa sufra durante el plazo de vigencia de este contrato o fuera de él y surja como consecuencia de la prestación de los servicios.

El Contratista se obliga a indemnizar a EPA de todo perjuicio que pueda sufrir con motivo de la prestación de los servicios de este contrato.

#### **18.- TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO:**

##### **Por decisión de EPA:**

**EPA podrá poner término anticipado al contrato cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:**

- a) Si el Contratista no entrega los trabajos encomendados en los plazos establecidos.
- b) Si el Contratista es declarado en quiebra o solicita su quiebra o presenta proposiciones de Convenios Prejudicial o Extrajudicial Preventivo.
- c) Si hay orden de ejecución y embargo de todo o parte de sus bienes.
- d) Si ha llegado a un acuerdo de traspaso de todo o parte de sus bienes en favor de sus acreedores.
- e) Si se ha acordado llevar el Contrato a un comité de inspección de sus acreedores.
- f) Si el Contratista es una compañía y va a su liquidación, salvo que se trate de una liquidación voluntaria con fines de fusión con otras, o de reorganización, debiendo en estos casos, contar con la autorización expresa de EPA.
- g) Si al Contratista le fueren protestados uno o más documentos comerciales, y los mantuviere impagos por más de sesenta (60) días corridos o no fueren debidamente aclarados dentro de dicho plazo.

- h) En el evento que fuere sometido a proceso alguno de los socios del Contratista, si éste fuere una sociedad de personas, o, si el Contratista fuere una sociedad anónima, en el caso que fuere sometido a proceso el gerente o alguno de los directores de la misma.
- i) Si a juicio de EPA, el Contratista ha hecho abandono de los servicios contratados.
- j) Si a juicio de EPA, el Contratista no está ejecutando el Servicio conforme al presente contrato, a sus Especificaciones Técnicas, o en el caso que el Proyecto Técnico ofrecido por el Contratista sea realizado con personal distinto del equipo de trabajo presentado, o si en forma reiterada no cumple con las obligaciones de este contrato.
- k) Si el Contratista incurriere en infracciones de leyes o reglamentos que hagan incompatible o impidan su contratación con el Estado de Chile y los organismos que componen su administración.

#### **19.- CONTRAPARTE TÉCNICA:**

EPA designará a un representante como contraparte Técnica, a cargo de representarla en todas las instancias de los trabajos, y velar porque se cumpla el contrato de acuerdo a las Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, medir el cumplimiento del avance de la obra, revisar y en general cautelar los intereses de la Empresa Portuaria Arica.

#### **20.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO:**

El Contratista no podrá apartarse de los Términos de Referencia, sin autorización previa de la EPA.

Solo en caso de mutuo acuerdo y por razones justificadas para una mejora en el cumplimiento de los trabajos encomendados, EPA podrá convenir junto al Contratista una modificación al contrato.

#### **21.- CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA:**

El Contratista acepta y reconoce por este acto el carácter de confidencialidad y reserva de todo cuanto pueda llegar a su conocimiento, o que pueda tener acceso en forma directa o indirecta y que diga o pueda decir relación con los negocios o actividades particulares o generales de EPA.

**ANEXO N° 1**  
**ANTECEDENTES DEL OFERENTE**

<b>PROPUESTA PUBLICA N° 14/2015</b>	<b>FECHA:</b>
-------------------------------------	---------------

<b>ANTECEDENTES</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<p>1. <u>IDENTIFICACIÓN</u></p> <p>1.1 Nombre o Razón Social</p> <p>1.2 Nombre de Fantasía</p> <p>1.3 R.U.T.</p> <p>1.4 Domicilio</p> <p>1.5 Ciudad</p> <p>1.6 Giro Comercial</p> <p>1.7 Teléfono (s)</p> <p>1.8 Celular (s)</p> <p>1.9 Fax</p> <p>1.10 Correo Electrónico</p>	
<p>1.Nombre Completo Representante Legal</p> <p>2.Rut</p> <p>3.Profesión</p> <p>4.Domicilio</p>	

\_\_\_\_\_

**Nombre Representante Legal**

\_\_\_\_\_

**Firma y Timbre Representante Legal**

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**ANEXO N° 2**  
**CARTA DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE**

**SEÑOR**  
**GERENTE GENERAL**  
**EMPRESA PORTUARIA ARICA**  
**PRESENTE**

De nuestra consideración:

Los abajo firmantes, declaramos haber analizado las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 14/2015 relativa al **“SUMINISTRO DE SISTEMA MODULAR O HABILITACIÓN DE CONTENEDOR-COCINA PARA ANTEPUERTO”**, y que, habiendo obtenido las aclaraciones necesarias, nuestra Empresa las ha tomado en consideración para la presentación de nuestra oferta.

Declaramos asimismo que, en caso de adjudicación, ante alguna eventual discrepancia entre nuestra oferta y las Bases, Especificaciones Técnicas y sus aclaraciones complementarias, las disposiciones de la Empresa Portuaria Arica se considerarán prevalecientes y serán íntegramente respetadas.

Para todos los efectos legales del contrato que se celebre entre las partes, el oferente infrascrito fijará domicilio en la ciudad de Arica.

Saluda atentamente a Ud.,

-----  
**Nombre Representante Legal**

-----  
**Firma y Timbre**  
**Representante Legal**

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**ANEXO N° 3**  
**LISTADO DE LOS TRABAJOS SIMILARES DESARROLLADOS**

ÍTEM	TRABAJO REALIZADO	MANDANTE	FECHA TRABAJO	MONTO (\$)

Nota: Se deberá presentar los documentos que respalden la información presentada.

\_\_\_\_\_  
**Nombre Representante Legal**

\_\_\_\_\_  
**Firma y Timbre Representante Legal**

Fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO N° 4**  
**PROGRAMA DE TRABAJO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2015**

a) Programa de trabajo y plazo total de ejecución.

b) Carta Gantt

El Plazo debe indicarse en cantidad de días corridos, deberá señalarse las etapas de avance, adjuntando Carta Gantt.

El trabajo deberá ejecutarse dentro del plazo de \_\_\_\_\_ días corridos a contar de la fecha de firma de contrato.

\_\_\_\_\_  
**Nombre Representante Legal**

\_\_\_\_\_  
**Firma y Timbre Representante Legal**

Fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO N° 5**  
**OFERTA ECONÓMICA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2015**

**1.- Oferta Económica Construcción Módulo Cocina Antepuerto:**

El precio para la construcción del módulo cocina en el Antepuerto asciende a: \$ (en pesos) \_\_\_\_\_ (en letras),  
\_\_\_\_\_ (impuesto incluido)

**Plazo de Ejecución:** \_\_\_\_\_

**2.- Oferta Económica Suministro y Habilitación Contenedor Cocina Antepuerto:**

El precio para el suministro y habilitación del contenedor-cocina en el Antepuerto asciende a: \$ (en pesos) \_\_\_\_\_ (en letras), \_\_\_\_\_ (impuesto incluido)

**Plazo de Ejecución:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Nombre Representante Legal**

\_\_\_\_\_  
**Firma y Timbre Representante Legal**

**Fecha:** \_\_\_\_\_